

**INFORME No. 009-AI-GG-MMQEP-2018**  
**FECHA: 21/12/2018**

**PARA:** Msc. Alberto Endara Clavijo  
**GERENTE GENERAL, MMQ-EP**

**DE:** Lcda. Julissa Mendoza G.  
**ASESORA INSTITUCIONAL, MMQ-EP**

**ASUNTO:** **INFORME DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES 10 Y 11 DEL INFORME DADSySS-0058-2015.**

**I.- ANTECEDENTES:**

1. La Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito, MMQ-EP es creada mediante la Ordenanza Metropolitana Nro. 0296, sancionada el 11 de octubre de 2012, iniciando actividades el 31 de mayo de 2013.
2. La MMQ-EP desde el año 2015 hasta septiembre 2018, han realizado las gestiones administrativas correspondientes teniendo como resultado 187 antecedentes en observancia de las recomendaciones aprobadas por la Contraloría General del Estado y en cumplimiento con lo que establece la Ordenanza Metropolitana Nro. 406, artículo 29.
3. La contraloría General del Estado, aprueba el informe Nro. DADSySS-0058-2015, el 30 de septiembre de 2015, respecto del Examen Especial a los ingresos, gastos y contratación de bienes y servicios, su recepción y uso de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA MERCADO MAYORISTA DE QUITO (MMQ-EP), por el periodo comprendido entre el 11 de octubre de 2012 al 31 de diciembre de 2014.
4. Con OFICIO Nro. 589-GG-MMQ-EP-2018 de 23 de julio de 2018, suscrito por el Ingeniero Washington Suárez, Gerente General de la MMQ-EP, remite al Doctor Álvaro Maldonado, Secretario de Desarrollo Productivo y Competitividad, el Informe Empresarial del proyecto "Implementación de un sistema de Gestión de Parquaderos en la MMQ-EP", debido a que la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito, ha iniciado un proceso de gestión asociativa para formular una Alianza Estratégica, en cumplimiento a la Ordenanza Metropolitana Nro. 406, artículo (29), *Aprobación del Directorio, determina ciertos requisitos para la consideración de las alianzas y proyectos asociativos, entre ellos: Informe Técnico de la secretaria sectorial y de la secretaria encargada de la planificación, que justifique la conveniencia del proyecto, actividad o emprendimiento y del proceso asociativo, solicitando se emita el informe correspondiente considerando la conveniencia del proyecto.*
5. Con OFICIO Nro. 590-GG-MMQ-EP-2018 de 23 de julio de 2018, suscrito por el Ingeniero Washington Suárez, Gerente General de la MMQ-EP, remite al Abogado Andrés Isch, Secretario General de Planificación, el Informe Empresarial del proyecto

**INFORME No. 009-AI-GG-MMQEP-2018**

**FECHA: 21/12/2018**

“Implementación de un sistema de Gestión de Parqueaderos en la MMQ-EP”, debido a que la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito, ha iniciado un proceso de gestión asociativa para formular una Alianza Estratégica, en cumplimiento a la Ordenanza Metropolitana Nro. 406, artículo (29), *Aprobación del Directorio, determina ciertos requisitos para la consideración de las alianzas y proyectos asociativos, entre ellos: Informe Técnico de la secretaria sectorial y de la secretaria encargada de la planificación, que justifique la conveniencia del proyecto, actividad o emprendimiento y del proceso asociativo*, solicitando se emita el informe correspondiente considerando la conveniencia del proyecto.

6. Con OFICIO Nro. 591-GG-MMQ-EP-2018 de 23 de julio de 2018, suscrito por el Ingeniero Washington Suárez, Gerente General de la MMQ-EP, se remite al Ingeniero Alfredo León, Secretario de Movilidad, el Informe Empresarial del proyecto “Implementación de un sistema de Gestión de Parqueaderos en la MMQ-EP”, debido a que la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito, ha iniciado un proceso de gestión asociativa para formular una Alianza Estratégica, en cumplimiento a la Ordenanza Metropolitana Nro. 406, artículo (29), *Aprobación del Directorio, determina ciertos requisitos para la consideración de las alianzas y proyectos asociativos, entre ellos: Informe Técnico de la secretaria sectorial y de la secretaria encargada de la planificación, que justifique la conveniencia del proyecto, actividad o emprendimiento y del proceso asociativo*, solicitando se emita el informe correspondiente considerando la conveniencia del proyecto.
7. Con Oficio No. SGP-2018-830-2018-124999, de 31 de julio de 2018, suscrito por el Abogado Andrés Isch Pérez, Secretario General de Planificación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y dirigido al Ingeniero Washington Suárez, Gerente General de la MMQ-EP, da respuesta al Oficio Nro. 590-GG-MMQ-EP-2018 de 23 de julio de 2018, en el que indica que de acuerdo a lo que dispone el Art. 29 de la Ordenanza Metropolitana No. 406 sancionada el 23 de junio de 2013, adjunta el Memorando No. AJ-SGP-2018-27, suscrito por el Doctor Jaime Riquetti, Asesor Legal, en el cual se emite el informe de conveniencia del proyecto por parte de la Secretaría General de Planificación.
8. Con Oficio No. SDPC-0426-2018-DS, de 8 de agosto de 2018, suscrito por el Doctor Álvaro Maldonado Endara, Secretario de Desarrollo Productivo y Competitividad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y dirigido al Ingeniero Washington Suárez, Gerente General de la MMQ-EP, da respuesta al Oficio Nro. 589-GG-MMQ-EP-2018 de 23 de julio de 2018, en el cual manifiesta que apoyará a la MMQ-EP, en la coordinación con las entidades metropolitanas competentes, debido a que no tiene competencia para pronunciarse sobre los aspectos técnicos y económicos del proyecto y además recomienda: “ *es relevante mencionar que para el correcto desarrollo del proyecto propuesta por la MMQ-EP, se deberá observar y dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ord. Metrp. No. 170 sancionada el 11 de mayo de 2017, respecto al Sistema de Estacionamientos de Quito (...)*”

**INFORME No. 009-AI-GG-MMQEP-2018**  
**FECHA: 21/12/2018**

9. Con Oficio No. SM-1572-2018, de 24 de agosto de 2018, suscrito por el Ingeniero Alfredo León B. Secretario de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y dirigido al Ingeniero Washington Suárez, Gerente General de la MMQ-EP, da respuesta al Oficio Nro. 591-GG-MMQ-EP-2018 de 23 de julio de 2018, se remite el Informe Técnico No. SM-DPPM-092/2018 elaborado por la Arquitecta Liceth Cabrera P., en base a la Implementación del Sistema de Estacionamientos al Interior de la MMQ-EP, determinando viable la propuesta presentada del proyecto.
10. Con memorando Nro. 351-GG-MMQ-EP-2018 de 02 de agosto de 2018, suscrito por el Ingeniero Washington Suárez, Gerente General de la MMQ-EP y dirigido a la Ingeniera Elizabeth Huato Cárdenas, Gerente de Operaciones de la MMQ-EP, se solicita llenar el cronograma para la aplicación y cumplimiento de las recomendaciones Nos. 10 y 11 del informe DADySS-0058-2015, en cumplimiento del Oficio Circular Nro. 0000039 emitida por el señor Miguel Dávila Castillo Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
11. Con OFICIO MMQ-EP-GG-2018-Nro. 0658 de 15 de agosto de 2018, suscrito por el Ingeniero Washington Suárez, Gerente General de MMQ-EP y dirigido al Doctor Álvaro Maldonado, Secretario de Desarrollo Productivo y Competitividad, se solicita una insistencia al Oficio SDPC-0426-2018-DS de viabilidad del proyecto de Implementación del Sistema de Gestión de Estacionamientos al interior de la MMQ-EP, en base la documentación anteriormente presenta.
12. Con memorando Nro. 372-GO-MMQ-EP-2018 de 13 de septiembre de 2018, suscrito por la Ingeniera Elizabeth Huato, Gerente de Operaciones de la MMQ-EP y dirigido al Ingeniero Washington Suárez, Gerente General de la MMQ-EP, se adjunta el cronograma para la aplicación y cumplimiento de las recomendaciones Nos. 10 y 11 del informe DADySS-0058-2015 dando cumplimiento al Oficio Circular Nro. 0000039 emitida por el señor Miguel Dávila Castillo, Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
13. Con OFICIO MMQ-EP-GG-0780-2018 de 14 de septiembre de 2018, suscrito por el Ingeniero Washington Suárez, Gerente General de la MMQ-EP remite al Doctor Álvaro Maldonado, Secretario de Desarrollo Productivo y Competitividad, la resolución de Directorio Nro. 004-13-09-2018 de la MMQ-EP, en el cual con 4 votos a favor de los miembros del Directorio RESUELVEN por unanimidad: *"Solicitar a la Secretaria de Desarrollo Productivo y competitividad de manera urgente la presentación del informe requerido, respecto del Proyecto de Gestión de Estacionamientos al Interior de la MMQ-EP, hasta el día martes 18 de septiembre de 2018"*.
14. Con Oficio Nro. SDPC-0519-2018-DS de 18 de septiembre de 2018, suscrito por la señora Andrea Vivero, Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad (S) y dirigido al Ingeniero Washington Suárez, Gerente General de la MMQ-EP, concluye que no constan dentro de sus atribuciones emitir un informe para el proyecto de alianza estratégica de la MMQ-EP, por no ser de su competencia con relación al proyecto

**INFORME No. 009-AI-GG-MMQEP-2018**

**FECHA: 21/12/2018**

denominado “Implementación del Sistema de Gestión de Estacionamientos al interior de la MMQ-EP”.

15. Con memorando Nro. 030-AI-GG-MMQ-EP-2018 de 24 de septiembre de 2018, suscrito por la Licenciada Julissa Mendoza, Asesora Institucional de la MMQ-EP y dirigido a la Ingeniera Elizabeth Huato C., Gerente de Operaciones de la MMQ-EP, se solicita un informe de situación actual de las recomendaciones 10 y 11 del informe DADSySSS-0058, en cumplimiento de la recomendación Nro. 1 del Informe DNA5-0014-2018 que señala *“Cumplirá y dispondrá a los servidores de la Empresa el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por las entidades de control a fin de solventar las observaciones que se presenten en los informes”*. El Análisis del Informe en su Capítulo I.- Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones. - *La contraloría General del Estado, aprueba el informe Nro. DADSySS-0058-2015, el 30 de septiembre de 2015, respecto del Examen Especial a los ingresos, gastos y contratación de bienes y servicios, su recepción y uso de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA MERCADO MAYORISTA DE QUITO (MMQ-EP), por el periodo comprendido entre el 11 de octubre de 2012 al 31 de diciembre de 2014, de las recomendaciones 10 y 11.*
16. Con memorando Nro. 375-GO-MMQ-EP-2018 de 27 de septiembre de 2018, suscrito por la Ingeniera Elizabeth Huato C., Gerente de Operaciones de la MMQ-EP y dirigido a la Lcda. Julissa Mendoza, Asesora Institucional de la MMQ-EP, emite el Informe de Situación actual de las recomendaciones Nos. 10 y 11 del Informe DADSySSS-0058, en el cual con Informe Nro. 012-GO-MMQ-EP-2018 de 27 de septiembre de 2018, se da cumplimiento al requerimiento solicitado.
17. Con OFICIO MMQ-EP-GG -2018-0844 de 03 de octubre de 2018, suscrito por la Ingeniera Elizabeth Huato, Gerente General Subrogante de la MMQ-EP, y dirigido al Doctor Mauricio Rodas, Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito con copia Señor Marco Ponce, Señora Karen Sánchez, Abogado Andrés Isch, Coronel Luis Montalvo Miembros del Directorio de la MMQ-EP, en la que se remiten los informes de las Secretarías Sectoriales y de Planificación en relación al proyecto de Implementación de Estacionamientos al interior de la MMQ-EP; además señala que, **se ha dado cumplimiento a la recomendación 11 del examen especial realizado en el año 2015** formulado por la Contraloría General del Estado y al Plan de Políticas de Sustentabilidad y Sostenibilidad de la MMQ-EP.
18. Con memorando Nro. 038-AI-GG-MMQ-EP-2018 de 10 de octubre de 2018, suscrito por la Licenciada Julissa Mendoza, Asesora Institucional de la MMQ-EP y dirigido a la Ingeniera Elizabeth Huato, Gerente de Operaciones de la MMQ-EP, se solicita que en base a las recomendaciones Nos. 10 y 11 informe a la Auditoría Metropolitana con copia a la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en la que deberá registrar el cronograma de aplicación, los medios de verificación que sustenten documentadamente el avance y el cumplimiento de las recomendaciones, con la finalidad de cumplir con el oficio circular Nro. 0000098.

**INFORME No. 009-AI-GG-MMQEP-2018**  
**FECHA: 21/12/2018**

19. Con OFICIO MMQ-EP-GG-2018-Nro.0869 de 22 octubre de 2018, suscrito por el Msc. Alberto Endara C., Gerente General de la MMQ-EP y dirigido al Doctor Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, dando cumplimiento a lo solicitado en el Oficio Nro. A-0327 de 20 de septiembre de 2018, en base a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, mismo que se detallan los antecedentes realizados desde el mes de julio a octubre del año 2018.
20. Con memorando Nro. 047-AI-GG-MMQ-EP-2018 de 23 de octubre de 2018, suscrito por la Licenciada. Julissa Mendoza, Asesora Institucional de la MMQ-EP y dirigido al Msc. Alberto Endara, Gerente General de la MMQ-EP, en el cual se pone en conocimiento el seguimiento de las recomendaciones 10 y 11 del Informe DADSySS-0058-2015, en el Sistema de Seguimiento del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se pudo identificar que la recomendación 10 se encuentra en estado de parcialmente cumplida y la recomendación 11 se encuentra en estado de cumplida.
21. Con OFICIO MMQ-EP-GG-2018-Nro.0878 de 26 octubre de 2018, suscrito por el Msc. Alberto Endara C., Gerente General de la MMQ-EP y dirigido al Doctor Sergio Aguirre Factos, Auditor Interno del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se pone en conocimiento el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones 10 y 11 del Informe DADSySS-0058-2015 del examen especial a los ingresos y gastos y contratación de bienes y servicios, su recepción y uso de la MMQ-EP, por el periodo comprendido entre el 11 de octubre de 2012 y el 31 de diciembre de 2014, se concluye que la recomendación Nro. 10 se encuentra en un estado de Cumplida Parcialmente y la recomendación Nro. 11 se encuentra en estado de Cumplida, de acuerdo al Con *OFICIO MMQ-EP-GG -2018-0844 de 03 de octubre de 2018, suscrito por la Ingeniero Elizabeth Huato, Gerente General Subrogante de la MMQ-EP, y dirigido al Doctor Mauricio Rodas, Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito con copia Señor Marco Ponce, Señora Karen Sánchez, Abg. Andrés Isch, Crnl. Luis Montalvo Miembros del Directorio de la MMQ-EP, en la que se remiten los informes de las Secretarías Sectoriales y de Planificación en relación al proyecto de Implementación de Estacionamientos al interior de la MMQ-EP; además señala que, se ha dado cumplimiento a la recomendación 11 del examen especial realizado en el año 2015 formulado por la Contraloría General del Estado y al Plan de Políticas de Sustentabilidad y Sostenibilidad de la MMQ-EP.*
22. Con MEMORANDO Nro. 064-SG-GG-MMQ-EP-2018 de 29 de octubre de 2018, suscrito por la Ingeniera Paola Herrera, Secretaria General de la MMQ-EP, solicita un informe ampliatorio sobre el cumplimiento de las recomendaciones Nro. 10 y Nro. 11 del Informe DADSySS-0058-2015, con el fin de que, el Directorio de la MMQ-EP conozca las Gestiones realizadas al respecto y la situación actual del cumplimiento.
23. Con memorando No. 053-AI-GG-MMQEP-2018 de 05 de noviembre de 2018, suscrito por Lcda. Julissa Mendoza, Asesora Institucional de la MMQEP y dirigido a la Ing. Paola Herrera, Secretaria General de la MMQEP, mediante el cual se adjunta el Informe No. 008-AI-GG-MMQEP-2018, en base al cumplimiento de las recomendaciones 10 y 11 del informe DADSySS-0058-2015 aprobado el 30 de



**INFORME No. 009-AI-GG-MMQEP-2018**  
**FECHA: 21/12/2018**

septiembre de 2015, del examen especial a los ingresos, gastos y contratación de bienes y servicios, su recepción y uso de la MMQEP.

24. Con memorando No. 054-AI-GG-MMQEP-2018 de 08 de noviembre de 2018, suscrito por Lcda. Julissa Mendoza, Asesora Institucional de la MMQEP y dirigido a Ing. Mario Morales, Gerente de Operaciones de la MMQEP, se pone en conocimiento el Oficio Nro. ACDC-2018-0002216 de 07 de noviembre de 2018, suscrito por el Crnl. (SP) Luis Montalvo, Coordinador Distrital de la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio en el cual remite el análisis efectuado por el Lic. Samuel Bacerra, en base al cumplimiento de recomendaciones de informe DADSySS-0058-2015, recomienda que; “De conformidad al último párrafo del OFICIO MMQ-EP-GG - 2018-0844, al haberse obtenido los informes solicitado por parte de la Secretaria General de Planificación, Secretaria de Movilidad; y, Secretaria de Desarrollo Productivo se estaría en capacidad de deliberar en el Directorio del MMQEP el contenido del proyecto de estacionamientos al interior del Mercado Mayorista”, con la finalidad de que coordine y continúe con las áreas respectivas, el debido proceso administrativo de acuerdo a la normativa legal vigente.

## **II.- ANÁLISIS:**

Con el fin de dar cumplimiento obligatorio a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, me permito informar que el Ingeniero Washington Suárez, Ex Gerente General de la MMQ-EP, puso en conocimiento de los funcionarios de la empresa, los resultados del informe DADSySS-0058-2015 del Examen Especial a los ingresos, gastos y contratación de bienes y servicios, su recepción y uso de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA MERCADO MAYORISTA DE QUITO (MMQ-EP), por el periodo comprendido entre el 11 de octubre de 2012 al 31 de diciembre de 2014, así como también dispuso el cumplimiento obligatorio a las recomendaciones del informe; de manera que cada unidad administrativa ha tenido la oportunidad de realizar el respectivo informe avance de cumplimiento de las recomendaciones emanadas por la Contraloría General del Estado de conformidad con el art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Cabe recalcar que, Auditoría Metropolitana, del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, realizó un examen especial al cumplimiento de recomendaciones de informes aprobados, emitidos por la Contraloría General del Estado y Auditoría Metropolitana en las dependencias relacionadas por el periodo comprendido entre el 16 de abril de 2014 y el 31 de diciembre de 2016, de lo cual mediante OFICIO Nro. 2017-020-SA-SR-MDMQ, de 23 de marzo de 2017, se comunica los resultados provisionales, a fin de presentar los justificativos a ser considerados en el borrador del informe, consideraciones que fueron expuestas mediante OFICIOMMQ-EP-GG-2017-Nro. 0000381, de fecha 10 de abril de 2017 y OFICIO MMQ-EP-GG-2017-Nro. 0000410, de fecha 20 de abril de 2017.

Del seguimiento realizado por Auditoría Metropolitana se señala *“El informe contiene 12 recomendaciones de las cuales: 10 están cumplidas y 2 no cumplidas, conforme se presenta a continuación:*

**INFORME No. 009-AI-GG-MMQEP-2018**  
**FECHA: 21/12/2018**

| Recomendaciones |          |            |
|-----------------|----------|------------|
| Estado          | Cantidad | Porcentaje |
| Cumplidas       | 10       | 83%        |
| No cumplidas    | 2        | 17%        |
| Totales         | 12       | 100% "     |

Haciendo referencia al cumplimiento y seguimiento de las recomendaciones Nro. 10 y Nro. 11, correspondientes a la Implementación del Sistema de Peajes sin uso y no cuenta con autorización de tarifa de cobro, que se han venido realizando las gestiones para dar cumplimiento a las mismas, más, sin embargo, en observancia a la normativa legal vigente y a todas las peticiones y resoluciones del Directorio de la MMQ-EP, de acuerdo al artículo 29 de la Ordenanza Metropolitana 406, que señala:

*"Artículo 29.- Aprobación del Directorio. - El Gerente General de la empresa pondrá en conocimiento del Directorio para su resolución, las alianzas y proyectos asociativos a ejecutarse para lo cual deberá contar con:*

- *Estudios técnicos de sustento acerca de la ejecución del proyecto y su contribución al desarrollo del distrito en el ámbito respectivo.*
- *Informes técnico, económico y legal de la empresa pública, que justifiquen la necesidad del proceso asociativo; e,*
- *Informe técnico de la secretaria sectorial y de la Secretaría encargada de la planificación, que justifiquen la conveniencia del proyecto, actividad o emprendimiento y del proceso asociativo."*

En cumplimiento a la Ordenanza Metropolitana Nro. 0406, Artículo 29, me permito poner en su conocimiento que, se ha enviado a la Secretaria General de Planificación, Secretaria de Movilidad y a la Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, los estudios técnicos e informes técnicos, legal y económico del proyecto de "Implementación del Sistema de Gestión de Estacionamientos al interior de la MMQ-EP", de acuerdo a los antecedentes antes señalados.

De lo cual la Secretaria General de Planificación y la Secretaria de Movilidad emitieron informes favorables para continuar con el proceso, mientras que la Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad manifestó que, no constan dentro de sus atribuciones emitir un informe para el proyecto de alianza estratégica de la MMQ-EP, por no ser de su competencia con relación al proyecto denominado "Implementación del Sistema de Gestión de Estacionamientos al interior de la MMQ-EP".

Para el respectivo análisis, se ha utilizado un formato de Matriz y un cronograma enviado por la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que permite consolidar la información remitida por las diferentes áreas responsables de los procesos, sobre el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, y se ha enviado el seguimiento de su cumplimiento a la Auditoría Metropolitana de Quito, del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

**INFORME No. 009-AI-GG-MMQEP-2018**  
**FECHA: 21/12/2018**

En base a los antecedentes antes mencionados, pongo en su conocimiento que, se ha realizado el seguimiento de las recomendaciones 10 y 11 constantes del Informe DADSySS-0058-2015, en el Sistema de Seguimiento de Recomendaciones del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; de lo cual, se pudo identificar que:

**RECOMENDACIÓN Nro. 10**

**A los miembros del Directorio:**

*“Los informes de los estudios técnicos que remita el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito, respecto del sistema y cobro de la tarifa de peaje serán analizados previo su aprobación”.*

**Análisis:**

Para dar cumplimiento a esta recomendación 10 informe Nro. DADSySS-0058-2015, aprobado el 30 de septiembre de 2015 del Examen Especial a los ingresos, gastos y contratación de bienes y servicios, su recepción y uso de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA MERCADO MAYORISTA DE QUITO (MMQ-EP), por el periodo comprendido entre el 11 de octubre de 2012 al 31 de diciembre de 2014; se continuará con el proceso administrativo correspondiente hasta presentar los informes y los estudios técnicos respecto del sistema y cobro de la tarifa de peaje que serán analizados previo aprobación del Directorio de la MMQ-EP; y con ello, **dar cumplimiento a esta recomendación, que hasta la fecha se encuentra CUMPLIDA PARCIALMENTE, hasta la presente fecha y de acuerdo al cronograma presentado por la Gerencia de Operaciones se encontraría con un porcentaje de avance del 90%.**

QUITO

MUNICIPIO DE QUITO

21/12/2018 / 1:50:28 PM

Salir Ayuda

W Suarez

SISTEMAS

Home

Seguimiento -> Seguimiento de Recomendación

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACION

LA OPERACION HA SIDO REALIZADA CON ÉXITO.

RECOMENDACION

|    |                                                                                                                                                                                                                                |                     |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                |                                                |                                                          |                           |                   |                                                                                |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| 10 | Los informes de los estudios técnicos que remita el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito, respecto de Sistema y Cobro de la tarifa de peaje serán analizados previo a su aprobación. | 30-09-2015 20:12:00 | 20:00:00 | Según consta en papeles de trabajo del Examen Especial al cumplimiento de recomendaciones de informes aprobados emitidos por la Contraloría General del Estado y Auditoría Metropolitana en las dependencias relacionadas, por el periodo comprendido entre el 15 de abril de 2014 y el 31 de diciembre de 2014. | SUAREZ BALDEON WASHINGTON ADOLFO CI:1738471333 | GERENTE GENERAL DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO | EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA MERCADO MAYORISTA DE QUITO | PARCIALMENTE PARCIALMENTE | DADSySS-0058-2015 | A LOS INGRESOS, GASTOS Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SU RECEPCIÓN Y USO |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------|

**INFORME No. 009-AI-GG-MMQEP-2018**  
**FECHA: 21/12/2018**

- Estatuto Orgánico de la MMQ-EP.
- Ordenanza Metropolitana Nro. 406
- Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad – Guía Metodológica de APP.

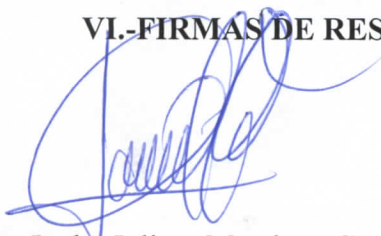
**IV.- CONCLUSIONES**

1. La Gerencia General de la MMQ-EP, una vez recibido el resultado de Cumplimiento de las recomendaciones realizado por el Equipo de la Auditoria Metropolitana de Quito, y entidades relacionadas ha realizado las Gestiones necesarias para dar el 100% de cumplimiento a las recomendaciones emitidas por el órgano rector.
2. Se ha realizado el seguimiento para el cumplimiento de las recomendaciones 10 y 11 del Informe DADSySS-0058-2015 de los ingresos y gastos, encontrándose la recomendación Nro. 10 en estado de Parcialmente Cumplida con un porcentaje de 90%, hasta llegar a la aprobación del Directorio de la MMQ-EP y la recomendación Nro. 11 encontrándose en estado de Cumplida con un 100%.

**V.- RECOMENDACIONES:**

1. Informo, el avance de cumplimiento de las recomendaciones Nro. 10 y Nro. 11 del Examen Especial a los ingresos, gastos y contratación de bienes y servicios, su recepción y uso de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA MERCADO MAYORISTA DE QUITO (MMQ-EP), por el periodo comprendido entre el 11 de octubre de 2012 al 31 de diciembre de 2014.

**VI.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:**



Lcda. Julissa Mendoza G.  
**ASESORA INSTITUCIONAL**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA**  
**MERCADO MAYORISTA DE QUITO, MMQ-EP**

| Acción         | Siglas responsable | Siglas unidad | Fecha      | Sumilla                                                                              |
|----------------|--------------------|---------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| Elaborado por: | JMendoza           | AI            | 21/12/2018 |  |